

Acta Número Veintisiete : En sesión Extraordinaria, celebrada por el concejo Municipal de Sensembra; Departamento de Morazan. A las ocho horas del día cinco de Noviembre del dos mil diecinueve. Presidida y convocada por el señor alcalde en funciones: **Oscar Elvidio Vásquez Fuentes**, a la que asistieron los demás **miembros del concejo municipal señores: Felipe Carlos Rodríguez Aguirre**, Primer Regidor Propietario, **Federico** Antonio Hernández García, Segundo Regidor Propietario, **José Isrrael Vásquez Sánchez**, Sindico; Municipal, **Francisca Doristela Vásquez Vásquez** , Primer Regidor Suplente, **Carlos Adalberto Cruz Benítez**, Segundo Regidor Suplente **Juana Elizabeth Martínez de Hernández**, Tercer Regidor Suplente.- A sí mismo la secretaria honoren de esta Alcaldia licenciada: **Marleny Andrade de Pineda**. Y leída que les fue el acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación, y el concejo en usos de las facultades que les Confiere el Código Municipal Vigente, Emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Número Uno**: Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago de planillas del personal del servicio permanente y los empleados por contrato, y las respectivas dietas al concejo Municipal correspondiente al mes de Octubre del corriente año.- **Acuerdo Numero Dos**: Este Concejo acuerda: Que, con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia ACUERDA: I. Iniciar acciones para generar condiciones que faciliten la creación del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los término establecidos en los Artículos 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la

Niñez y de la Adolescencia-CONNA. II. Nombrar a: José Isrrael Vásquez Sánchez, casado de cuarenta y cinco años de edad, agricultor , del domicilio de Sensembra, con Documento Único de Identidad número: cero veintitrés ochenta y nueve cero sesenta y seis guion cero. y Número de Identificación Tributaria: trece veintidós guion cero treinta y uno veintisiete tres guion ciento uno guion cero. quien es sindico de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril dos mil veintiuno, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietario por este gobierno municipal; y FRANCISCA DORISTELA VASQUEZ VASQUEZ.- de veintisiete años de edad soltera , de oficios domésticos , del domicilio de Sensembra con Documento Único de Identidad número: cero cuarenta y cinco sesenta y dos ochenta y nueve cinco guion ocho. y Número de Identificación Tributaria: Trece veintidós guion veinte doce noventa y uno guion ciento uno guion nueve. quien es primer Regidor suplente de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril dos mil veintiuno para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro suplente por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en Pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el mismo periodo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. III. Convocar a los titulares en los ramos de salud y educación del Órgano Ejecutivo para que designen a los miembros representantes, propietarios y suplentes, de sus respectivos Ministerios en el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, todo de conformidad con los Art. 25 y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales. **Acuerdo Número Tres:** Este concejo acuerda: Autorizar a los señores: Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, Refrendario Municipal, José Isrrael Vásquez Sánchez, Segundo

Refrendario Municipal y Rosa Evelia Flores Reyes, Tesorera Municipal. Para que realicen “Apertura de cuenta de Ahorro denominada: “ Sensembra/85 N- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2019. (Mejoramiento de Vida) Fortalecimiento, por la cantidad de \$1.00 y Cuenta Corriente denominada : Sensembra/85 N- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2019 (Mejoramiento de Vida) Administración, por la cantidad de \$4.53 Y solicitar Chequera de 25 cheques, para el proyecto antes descrito. Notifíqueseles.- En el Banco Scotiabank El Salvador S.A. Sucursal San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. **Acuerdo Número Cuatro:** Este concejo acuerda: Autorizar a los señores: Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, Refrendario Municipal y Rosa Evelia Flores Reyes, Tesorera Municipal. Para que realicen “Apertura Corriente: denominada “ Sensembra/85 N- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2019. (Mejoramiento de Vida) Fortalecimiento. Cuenta Corriente: Sensembra/85 N- Fondo General- Apoyo en Educación y Salud-2019 (Mejoramiento de Vida) Administración.- En el Banco Scotiabank El Salvador S.A. Sucursal San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. Y solicitar Chequera de 25 cheques, para el proyecto antes descrito.— **Acuerdo Numero Cinco:** Este concejo acuerda: autorizar al señor alcalde Municipal Oscar Elvidio Vásquez Fuentes para que firme contrato de Ejecución del Proyecto: LG-AMS-06/2019.- Conformación y Balastado de Calle del Paso de los Ortiz y Los Ávila Cantón El Limón del Municipio de Sensembra, departamento de Morazán. Y la empresa: Roca Ingenieros y Asociados S.A de C.V. por suma de: \$ 6,421.08.- **Acuerdo Número Seis:** Este concejo acuerda. Autorizar al señor Oscar Elvidio Vásquez Fuentes para que firme contrato de ejecución del proyecto: LG-AMS-07/2019: Conformación y Balastado de calle que conduce a Caserío Los Ramos Cantón El Limón Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Y la empresa Roca Ingenieros y Asociados S.A de C.V, Por la suma de \$ 5,930.04.- **Acuerdo Número Siete:** Este concejo acuerda: Autorizar el respectivo pago en concepto de servicios profesionales en revisión de contabilidad correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, al joven: Juan Alberto Chicas

Hernández por la suma de: \$ 750.00.- **Acuerdo Número Ocho.**- Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de mensualidad correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del corriente año, de cinco materias de Licenciatura en enfermería en el Instituto Especializado de Profesionales de la Salud (IEPROES) al joven Wendy Cristina Pérez Reyes.- Por la suma de: \$ 120.00.- **Acuerdo Número Nueve:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de Primera estimación por servicios profesionales como pintor en el taller de pintura, Básico, Intermedio y avanzado. Por la suma de: \$ 1,450.00. .. a Eric Alexander Vargas.- **Acuerdo Número Diez:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad del segundo ciclo de cuatro materias de la Licenciatura en Inglés en la Universidad de Oriente Univo. Por la suma de: \$ 75.00.- al joven Richard Geovany Martínez Martínez.- correspondiente al mes de Noviembre del corriente.- **Acuerdo Número Once:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de depósitos de desechos sólidos, correspondiente al mes de Octubre del corriente año.- en el relleno sanitario SOCINUS, S.E.M, de C.V.- Por la suma de: \$ 177.87.- **Acuerdo Número Doce:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: mensualidad del segundo ciclo de tres materias de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad de Oriente (UNIVO) , correspondiente al mes de Noviembre del corriente año. Por la suma de: \$ 65.00.- al joven Alexis Adrián Ayala Flores.-**Acuerdo Número Trece:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: elaboración de carpeta técnica del proyecto: LG. AMS 04/2019 Conformación y Balastado de Calle los Pocitos pasando por Caserío Los Lasitos a calle el caimito y de la copinolera a Caserío Los Echeverría a calle pavimentada Cantón el Rodeo.- al formulador Ingeniero Manuel Rafael González Castellón , Por la suma de: \$ 915.00.- **Acuerdo Numero Catorce:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: formulación de carpeta técnica del proyecto: Conformación y Balastado de Calle del paso de los Ortiz y los Avilas, Cantón el Limón, jurisdicción de Sensembra, departamento de Morazan.- al Ingeniero formulador Edwin Esaú Cruz Guzmán . por la suma de: \$ 210.00.- **Acuerdo Numero Quince:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto por cobro en de elaboración de carpeta técnica del proyecto: conformación y Balastado de calle que conduce hasta Caserío Los Ramos Cantón el Limón, Municipio de Sensembra, departamento de

Morazan.- por la suma de \$ 195.00.- al Ingeniero Manuel Rafael González Castellón.- **Acuerdo Numero Dieciséis:** Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de: compra de chequera, para el proyecto denominado: Conformación y Balastado de Calle que Conduce hacia Caserío Los Ramos, Cantón El Limón, jurisdicción de Sensembra, departamento de Morazan.- Al Banco Scotiabank, por la suma de \$ 4.52.- **Acuerdo Numero Diecisiete:** Este concejo acuerda. Realizar la adquisición de ADQ. 09/2019. Compra de Vitaminas y desparasitante en apoyo al sector ganadero del Municipio de Sensembra, departamento de Morazan. Invitar a los proveedores siguientes: Empresa Alevines de Oriente S.A de C.V.- Agro-Ferretería Mata, (Miguel Ángel Mata Flores) Agro-servicio Lujan. Para que presenten cotización para la adquisición antes descrito. Fecha de presentación 15/noviembre/2019. **Acuerdo Numero Dieciocho.-** Este concejo acuerda: autorizar al señor alcalde municipal Oscar Elvidio Vásquez Fuentes, para que firme contrato de ejecución del proyecto: LG-AMS-03-2019.- Remodelación de Centro Escolar de Cantón El Rodeo Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- Constructora LAR S. A de C.V.- Por la suma de: \$ 20,250.00.- y firma de contrato de supervisión entre la alcaldía municipal y la empresa: ICEPROM S.A de C.V. por la suma de \$ 1,550.00. **Acuerdo Numero Diecinueve:**

Este concejo acuerda: autorizar el respectivo pago en concepto de elaboración de carpeta técnica del proyecto: Mejoramiento de calle el Caimito hasta rio San Francisquito y del Caimito a calle que conduce a Chilanga y hacia Caserío Los Vásquez Cantón El Rodeo, Municipio de Sensembra, departamento de Morazan.- al ingeniero quien elaboro: Edwin Esaú Cruz Guzmán, por la suma de \$ 810.00.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminado el presente acto y acta la cual firmamos.

Sr. Oscar Elvidio Vásquez Fuentes
Alcalde Municipal

Sr. José Israel Vásquez Sánchez
Síndico Municipal

Sr. Felipe Carlos Rodríguez Aguirre
Primer Regidor Propietario

Lic. Federico Antonio Hernández García
Segundo Regidor Propietario

Sra. Francisca Doristela Vásquez Vásquez
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Adalberto Cruz Benites
Segundo Regidor Suplente.

Sra. Juana Elizabeth Martínez de Hernández
Tercer Regidor Suplente

Licda. Marleny Andrade de Pineda
Secretaria Municipal